

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

##### PALENCIA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas de la Red de distribución de gas natural de industrias en Palencia*

Aprobado con fecha 2 de julio de 1986 el «Proyecto de instalaciones de la Red de distribución de gas natural a Palencia», previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados, la utilidad pública y urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 31 de julio de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de interés preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, don Facundo Blanco Calleja y doña María Dolores de la Fuente Pérez, para que el día 29 de junio de 1987, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Palencia como punto de reunión, para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La citación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula individual.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Palencia, 11 de junio de 1987.—La Gobernadora civil.—9.755-C (42781).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA-LA MANCHA

##### Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2

*Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto clave I-CU-303.2, «Obras complementarias. Travesía de Graja de Iniesta. CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 198 al 242. Tramo: Motilla-límite de Valencia. Provincia de Cuenca». Término municipal de Graja de Iniesta*

Habiendo sido declarada de urgencia, en el Consejo de Ministros del día 30 de abril de 1987, la ocupación de bienes y derechos afectados por motivo de las obras referenciadas, esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 25, a las doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, que el día y hora que se expresa en el anexo comparezcan en el Ayuntamiento de Graja de Iniesta, donde tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se efectúan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario, a su costa.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición el plano parcelario en el Ayuntamiento de Graja de Iniesta y en las oficinas de esta Demarcación de carreteras de Castilla-La Mancha, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 67, edificio de los Nuevos Ministerios.

Madrid, 8 de junio de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras, José Luis Martínez Pombo.—7.300-A (41799).

##### Anexo que se cita

*Término municipal: Graja de Iniesta. Provincia: Cuenca*

Número 1. Propietario: Ayuntamiento de Graja. Domicilio: Ayuntamiento. Superficie a expropiar: 637,50 metros cuadrados. Tipo de terreno: Suelo urbano.

Número 2. Propietario: Don Emiliano González Rodríguez. Domicilio: Graja de Iniesta. Superficie a expropiar: 730 metros cuadrados. Tipo de terreno: Suelo urbano.

Número 3. Propietario: Don Rafael Luján García. Domicilio: Doctor Moliner, 11, planta 11, Valencia, Teléfono 362 62 65. Superficie a expropiar: 235 metros cuadrados. Tipo de terreno: Suelo urbano.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

##### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Esgos y Caseta de Xunqueira de Espadañedo, provincia de Ourense*

El excelentísimo señor Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto 2122/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 16 de enero de 1985, ha resuelto otorgar definitivamente a «Barreiros Ramos, Sociedad Limitada», la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación de la concesión preexistente V-3274; Or-98 de

Ourense a O Barco de Valdeorras, con hijuelas, conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes-vigente y entre otras las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 12,500 kilómetros. Casetas de Espadañedo, Xunqueira de Espadañedo, San Pedro, Pardeconde, Pensos, Fondo de Vila, Touza, Meiroás, Emplame Esgos.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una expedición de ida y vuelta los días laborables.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre Casetas y Xunqueira de Espadañedo, puntos intermedios y viceversa.

De y entre el tramo de Casetas a Xunqueira de Espadañedo incluida esta última prohibición para Ourense y viceversa.

Tarifas: Las mismas de la concesión base V-3274; OR-98.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago de Compostela, 2 de febrero de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—574-D (40874).

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia, en la Coruña, hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación que siguen:

«Souto», número 6.557, de 85 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez, Monfero, de la provincia de La Coruña, y Germade, de la provincia de Lugo, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de enero de 1987, y solicitado por «Sociedad Minera San Albin, Sociedad Anónima».

«Modesto», número 6.612, de 84 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo y otros de la sección C, en los Ayuntamientos de Carral, Abegondo y Cambre, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de diciembre de 1986, y solicitado por don Eugenio Sasiain González.

«Javier», número 6.613, de 126 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo y otros de la sección C, en los Ayuntamientos de Cambre, Abegondo, Betanzos y Oza de los Ríos, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de diciembre de 1986, y solicitado por don Eugenio Sasiain González y «Graveras del Barcés, Sociedad Limitada».

«Rosario», número 6.614, de 24 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo y otros de la sección C, en los Ayuntamientos de Abegondo, Oza de los Ríos y Betanzos, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de diciembre de 1986, y solicitado por don Eugenio Sasiain González y «Graveras del Barcés, Sociedad Limitada».

«Martá», número 6.632, de 42 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo y otros de la sección C, en los Ayuntamientos de Santiago y Trazo, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de enero de 1987, y solicitado por «Explotación de Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónima».

«Cruxeiras», número 6.633, de 54 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo y otros, en los Ayuntamientos de Ordenes y Oroso, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de enero de 1987, y solicitado por don Marcelino García Castro.

«Monte Rande II», número 6.634, de 64 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C (principalmente pizarras industriales y ornamentales), en los Ayuntamientos de Ortigueira y Mañón, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de enero de 1987, y solicitado por don Antonio Campo Núñez.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante el plazo de quince días hábiles, presentar sus oposiciones en instancia dirigida a la Delegación Provincial de Industria, Sección de Minas, de La Coruña.

La Coruña, 2 de febrero de 1987.—El Delegado Provincial de Industria.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada y Fernández-España.—964-D (34506).

#### LUGO

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.347 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Guntín.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Monte Meda-Pacios

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón o metálico, origen en la línea media tensión Lugo-Guntín, en el lugar de Monte de Meda, y final en el centro de transformación Villamayor de Negral, con una longitud de 10.558 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 18.235.043 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 28 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.974-2 (37230).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle

Fernando Macías, 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado: L. M. T. Mao Incio, Ayuntamiento de Incio, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 17 de febrero de 1987; en el «Diario Oficial de Galicia» de 13 de febrero, y en el diario «El Progreso» de fecha 7 de febrero de 1987, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 8 de junio de 1987.—El Delegado provincial.—3.524-2 (42817).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

### ZARAGOZA

Para general conocimiento se hace saber que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de fecha 14 de marzo de 1987, número 59, y en el diario «Heraldo de Aragón» de fecha 21 de febrero de 1987, se ha publicado el anuncio de la urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de la línea eléctrica a 15 KV «Almonacid de la Cuba-Letux-Lagata», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo (A. T. 2/86).

Zaragoza, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.826-D (33687).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

### AVILA

*Resolución por la que se convoca a los hermanos, don Jaime, doña Ana, doña Matilde, don José y doña María del Carmen Pérez Sánchez, titulares de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento de trazado de la carretera C-501, puntos kilométricos 12,50 al 20,39. Tramo: Poyales del Hoyo-Candeleda. Clave: 1.4-AV-3, y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas de su propiedad*

Aprobado el proyecto de referencia el 2 de mayo de 1986 por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, conllevando la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, de conformidad con el artículo 12 de la Ley General de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, y concordantes de su Reglamento, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El proyecto incluye la relación de bienes y derechos afectados, cuya ocupación se estima necesaria para la ejecución de las obras proyectadas.

Iniciado el expediente de expropiación forzosa se practica la información pública que cumplimenta lo exigido por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los artículos 18 y 19 de la propia Ley de Expropiación Forzosa, con fecha 13 de mayo de 1986.

Mediante Decreto 102/1986, de 17 de julio, de la Junta de Castilla y León, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Efectuado el trámite de información pública durante quince días a los efectos de formulación escrita de las alegaciones que se estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley,

Ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados de la finca número 88, de la localidad de Candeleda, de una superficie de 3.474,74 metros cuadrados, a los hermanos don Jaime, doña Ana, doña Matilde, don José y doña María del Carmen Pérez Sánchez, una vez corregidos los errores en la relación de titulares y bienes afectados, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar la fecha de 14 de julio de 1987, el lugar, Ayuntamiento de Candeleda, y la hora once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados acompañados del arrendatario o arrendatarios de los bienes, si los hubiere, personalmente, bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de contribución que corresponde al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa si lo estima oportuno de sus Peritos y/o de un Notario. Posteriormente se procederá con arreglo al artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes.

Avila, 8 de junio de 1987.—El Delegado territorial accidental, Luis A. Solís Villa.—7.259-E (41325).

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MIERES

*Modificación de planeamiento*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de mayo de 1987, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mieres, por cambio de calificación del solar donde actualmente está instalado el edificio de la Cruz Roja Española, sito en la calle Martínez de Vega, número 35, de esta villa, destinándolo a Delegaciones Ministeriales (P16).

Visto lo que se dispone en los artículos 41 y 49 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones u observaciones que se podrán presentar por escrito durante ese tiempo.

Mieres, 12 de mayo de 1987.—El Alcalde.—2.675-A (37103).